



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/G1-0101/10/25

Oficio N°: GTO.131.2/603/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

León, Guanajuato, 29 de octubre de 2025

### EJIDO PUROAGUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GTO.131.2/257/2022 de fecha 29 de Junio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 561.931 Metros cúbicos	41	2820	2860	29310043	29310083
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 103.791 Metros cúbicos	26	2861	2886	29310084	29310109
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 134.198 Metros cúbicos	14	2887	2900	29310110	29310123
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 134.198 Metros cúbicos	14	2901	2914	29310124	29310137
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, carbón vegetal, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 168.535 Metros cúbicos	13	2915	2927	29310138	29310150
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 10.364 Metros cúbicos	6	2928	2933	29310151	29310156
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 41.457 Metros cúbicos	5	2934	2938	29310157	29310161
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 41.457 Metros cúbicos	5	2939	2943	29310162	29310166
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 27.282 Metros cúbicos	3	2944	2946	29310167	29310169

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/G1-0101/10/25

Oficio N°: GTO.131.2/603/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

León, Guanajuato, 29 de octubre de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**MASTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vitoria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.  
Lic. Javier Contreras García.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.  
Ing. José Antonio Méndez Ávila.- Titular de la oficina de Representación Estatal de la CONAFOR en Guanajuato.

T-1529

EVA/MACG.

